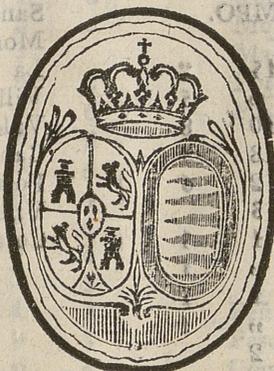


Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera; franco de porte; y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Sábado 5 de Noviembre de 1836.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular y repartimiento del cupo de 770 Soldados que han correspondido á esta Provincia en la Quinta de 500 hombres.

Diputacion Provincial de Valladolid. = Debiendo de llevar á egecucion esta Corporacion el Real decreto de 26 de Agosto de este año, por el que se llaman al servicio de las armas 500 hombres desde la edad de 18 á 40 años, como continuacion del de 24 de Octubre del año último, ha acordado proceder al repartimiento de los 770 que han correspondido á la Provincia.

Para hacer su distribucion exacta y sin exposicion á reclamaciones, despues de un meditado exámen, se decidió por fin á formarle por los mismos antecedentes que la hubieron suministrado los repartimientos parciales que practicaron las Juntas de Partido á quienes se fió este encargo en el anterior sorteo, y tomando por base el número de vecinos que en aquellos se fija, ha verificado su distribucion proporcional en los términos que demuestra el que á continuacion se redacta.

Ofreciendo dificultad en el sorteo de décimas la circunstancia de haber tenido que reunir los quebrados de algunos pueblos por ser absolutamente imposible hacerlo ni dividirlo de otro modo, se previene que ninguno de los que se deben reunir para sortear dos soldados deberá sufrir toda esta carga, y esto se evitará haciendo que el pueblo que primeramente tire la suerte de soldado no dé el siguiente, sino que pesará sobre el otro que á continuacion saque el número mas bajo.

La Diputacion espera del celo de los Ayuntamientos no perdonarán trabajo ni fatiga alguna para que no sufra el menor retraso un asunto de tan grave importancia, y en que tanto se interesa el Servicio Nacional, procediendo sin la menor demora al alistamiento, juicio de exenciones y

sorteo de los mozos con extricta sugesion al mencionado Real decreto de 26 de Agosto, Ordenanza de 1800, su adicional de 1819 y demas instrucciones vigentes, los cuales han de ser presentados en esta Capital por una comision de dichas Corporaciones, en los dias señalados en la orden que á continuacion del repartimiento se expresan.

Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 4 de Noviembre de 1836. = El Presidente, José Nuñez de Arenas. = P. A. D. L. D., José María Cano, Secretario. = Señor Presidente y Ayuntamiento constitucional de...

REPARTIMIENTO.

PARTIDO DE VALLADOLID.

Pueblos.	Num. de vecinos.	Id. de Quin. tos.	Id. de Quebra. dos.
Arroyo.	375	2	6
Cesterniga.	147	2	2
Ciguñuela.	190	4	2
Flecha.	12	2	2
Fuensaldaña.	188	3	6
Fuentes de Duero.	10	2	2
Geria.	125	2	2
Herrera.	112	2	2
Laguna.	89	2	2
Overuela.	13	2	2
Peñalva.	14	2	2
Puente Duero.	48	1	4
Renedo.	62	1	4
Robladillo.	25	1	2
Santovenia.	27	1	4
Simancas.	212	5	2
Traspinedo.	79	1	4
Tudela.	356	7	2
Valladolid.	5500	113	2
Villabañez.	111	1	3
Villanubla.	243	4	8
Zaratan.	260	6	2
Total.	7760	158	2

PARTIDO DE MEDINA DEL CAMPO.

Medina del Campo.	811	15	2
Velascálvaro.	31	"	5
Rueda.	589	10	8
La Seca	1001	18	5
Carpio.	148	2	6
Serrada.	166	3	
Villanueva de Duero.	92	1	5
Fuentelapiedra.	6	"	1
Bobadilla.	70	1	1
Torrecilla del Valle.	10	"	1
Villaverde.	106	2	
Cervillejo de la Cruz.	78	1	4
Gomeznarro.	89	1	5
Lomoviejo.	86	1	5
Foncastin.	10	"	1
Villanueva de las Torres.	68	1	4
Romaguitardo.	3		
Carrion.	4		1
Dueñas.	4		
Moraleja de las Panaderas.	27	"	5
Rubí de Bracamonte.	93	1	7
Fuente el Sol.	83	1	5
El Campo.	51	"	8
Rodilana.	215	4	
Brahojos.	56	1	
Pozal de Gallinas.	108	2	
San Vicente del Palacio.	108	2	
Total	4113	75	"

PARTIDO DE LA NAVA DEL REY.

Nava del Rey.	1153	20	3
Alaejos.	730	15	3
Castroñuño.	409	7	3
Torrecilla de la Orden.	330	6	1
Siete Iglesias.	218	4	
San Roman de la Hornija.	172	3	2
Villafranca.	39	"	5
Fresno el Viejo.	233	4	3
Castrejon.	95	1	4
Pollos.	186	2	4
Evan de arriba.	1		
Evan de abajo.	2		2
Cubillas.	6		
Total	3574	65	"

PARTIDO DE RIOSECO.

Rioseco.	892	16	
Villanueva de San Mancio.	102	2	
Moral de la Reina.	106	2	
Palazuelo.	228	4	
Villamuñiel.	97	1	6
Villafrechós.	372	7	
Villagarcía.	173	3	
Morales.	80	1	5
Tordehumos	337	6	
Castromonte.	138	2	5
Villabragima.	334	6	
Villaesper.	16		3
Tamariz.	100	1	8
Palacios.	150	2	6
Berrueces.	100	1	8
Valverde.	104	1	9

Santa Eufemia.	96	1	6
Montealegre.	184	3	3
La Mudarra.	66	1	5
Villalva del Alcor.	235	4	3
Valdenebro.	138	2	5
Cabrerros del Monte.	76	1	5
Pozuelo de la Orden.	69	1	4
Villanueva de los Caballeros.	123	2	5
Cotanes.	84	1	4
Total	4400	80	"

PARTIDO DE LA MOTA DEL MARQUES.

Almaraz.	22	"	4
Adalia.	62	1	2
Bamba.	105	2	
Barruelo.	63	1	2
Benafarces.	79	1	5
Bercero.	204	3	6
Berceruelo.	29	"	5
Casasola.	146	2	8
Castrodeza.	124	2	3
Castrovembibre.	71	1	3
Gallegos.	41	"	8
Marzales.	69	1	2
Matilla de los Caños.	50	1	
Mota del Marques.	468	9	
Pedrosa del Rey.	198	3	8
Pedroso.	7	"	1
Peñador.	134	2	8
Pobladura.	51	1	
San Cebrian de Mazote.	130	2	6
San Miguel del Pino.	50	1	
San Pedro del Atarce.	332	6	2
San Pelayo.	54	1	
San Salvador.	46	"	
Tiedra.	475	8	8
Tordesillas.	752	15	
Torrecilla de la Abadesa.	92	1	5
Torrecilla de la Torre.	44	"	6
Torrebaton.	262	4	7
Urueña.	121	2	2
Vega de Valdetronco.	81	1	5
Velilla.	58	1	
Velliza.	186	3	5
Villavellid.	70	1	3
Villán.	47	"	7
Villalar.	150	2	7
Villamarciel.	4	"	1
Villabarba.	118	2	1
Villar de Frades.	172	3	6
Villasexmir.	55	1	
Villavieja.	127	2	4
Total	5349	100	"

PARTIDO DE VILLALON.

Villalon.	1122	20	6
Villavaruz.	54	1	
Cuenca.	324	6	
Gaton.	96	1	8
Mayorga.	539	10	
Villavicencio.	243	4	2
Villafrades.	87	1	7
Villacarralon.	53	1	
Fonihoyuelo.	50	1	

Castroponce.	90	1	8
Herrin.	142	2	6
Melgar de arriba.	159	3	3
Oteruelo.	7	"	2
Villacreces.	43	"	6
Monasterio.	63	1	2
Villalva.	34	"	6
Zorita.	25	"	4
Bustillo.	31	"	5
Melgar de abajo.	78	1	4
Santerbas.	121	2	3
Saelices.	69	1	3
Gordaliza.	15	"	3
Villanueva.	28	"	6
Vega de Rioponce.	84	1	6
Villacid.	156	2	7
Ceinos.	124	2	3
Villalan y Pajares.	47	"	7
Valdunquillo.	178	3	3
Bolaños.	168	3	3
Villahamete.	79	1	5
Barcial de la Loma.	119	2	3
Cabezón.	19	"	5
Quintanilla.	33	"	7
Becilla.	193	3	6
Castrobol.	31	"	6
Urones.	84	1	4
Villagrà.	183	3	4
Villar de Roncesvalles.	41	"	7
Roales.	140	2	6
Aguilar.	196	3	7
<hr/>			
	5348	99	"

PARTIDO DE OLMEDO.

Olmedo y Arrabal.	454	8	7
Fuente Olmedo.	42	"	7
Aguasal.	34	"	5
Llano.	33	"	4
Puras.	47	"	7
Almenara.	30	"	3
Bocigas.	81	1	7
Ataquines.	198	3	7
Ramiro.	25	"	3
Alcazaren.	269	5	5
Valviadero.	13	"	2
Ventosa.	75	1	3
La Zarza.	80	1	4
Villalva de Adaja.	70	1	2
Valdestillas.	143	2	5
Viana.	26	"	5
Hornillos.	54	1	8
Muriel.	96	1	8
San Pablo de la Moraleja.	40	"	8
El Salvador.	40	"	8
Honcalada y San Llorente.	10	"	3
Honquilana.	6	"	3
Pedrajas de San Estevan.	177	3	2
Mejeces.	54	1	7
Iscar.	202	3	7
Santiago del Arroyo.	17	"	3
San Miguel del Arroyo.	130	2	3
Camporedondo.	43	"	7
Cojeces.	38	"	5
La Pedraja.	146	2	7
La Parrilla.	75	1	5
Aldeamayor.	140	2	6
Boecillo.	54	1	4

Aldea de San Miguel.	110	2	3
Mojados.	297	5	6
Matapozuelos.	350	6	6
Portillo y Arrabal.	412	7	6
Pozaldez.	410	7	6
<hr/>			
	4521	83	"

PARTIDO DE PEÑAFIEL.

Peñafiel.	655	12	2
Pesquera.	224	4	4
Cogeces.	274	5	5
Quintanilla de abajo.	146	2	5
Sardon.	42	"	6
Sardoncillo y Retuerta.	7	"	1
Santibañez.	41	"	6
Quintanilla de arriba.	116	2	2
Monviedro.	5	"	1
Padilla.	80	1	5
Piñel de abajo.	136	2	5
Valbuena de Duero.	139	2	8
Canalejas.	119	2	2
Campaspero.	167	3	4
Baahon.	32	"	6
Curiel.	124	2	5
Roturas.	37	"	8
Piñel de arriba.	70	1	3
Valdearcos.	80	1	6
San Llorente.	76	1	4
Corrales.	47	"	8
Bocos.	39	"	6
Castrillo.	128	2	1
Olmos.	40	"	6
Rábano.	106	2	2
Langayo.	104	2	2
San Mamés.	5	"	1
Manzanillo.	37	"	6
La Torre.	18	"	2
Fompedraza.	59	1	1
Molpeceres.	18	"	2
Montemayor.	140	2	2
Aldealvar.	6	"	1
Torrescárcela.	51	1	1
Viloria.	28	"	3
<hr/>			
	3396	62	"

PARTIDO DE VALORIA LA BUENA.

Valoria la Buena.	185	3	5
Cigales.	349	6	5
Mucientes.	259	4	6
Esguevillas.	142	2	5
Amusquillo.	36	"	6
Piña.	71	1	2
Fombellida.	80	1	5
Encinas.	121	2	2
Canillas.	94	1	6
Castrillo Tejeriego.	92	1	6
Olivares.	90	1	6
Villavaquerín.	74	1	2
Castro nuevo.	80	1	6
Villarmentero.	18	"	3
Olmos de Esgueva.	40	"	6
Villanueva de los Infantes.	18	"	3
San Martin de Valvení.	80	1	6
Granja de San Andres.	16	"	3

Cabezon.	110	2	
Corcos.	134	2	5
Trigueros.	138	2	5
Quintanilla de Trigueros.	90	1	6
Cubillas de Santa Marta.	65	1	2
Castroverde de Cerrato.	80	1	5
Torre de Esgueva.	83	1	5
Villaco.	46	"	6
Villafuerte.	83	1	2
Granjas de Boada, Muedra y Quiñones.	8	"	1
	2682	48	"

Rubí de Bracamonte.	7	} En Rubí de Bracamonte.
Bobadilla.	1	
Fuentalapiedra.	1	
Foncastin.	1	} En la Seca.
Villanueva de Duero.	5	
La Seca.	5	} En Carpio.
Carpio.	6	
Cervillego de la Cruz.	4	
Lomoviejo.	5	} En Lomoviejo.
Moraleja.	5	

PARTIDO DE LA NAVA DEL REY.

RESÚMEN GENERAL.	Número de Vecinos.	Id. de Quintos.
Partido de Valladolid.	7760	158
Id. de Medina del Campo.	4113	75
Id. de la Nava del Rey.	3574	65
Id. de Rioseco.	4400	80
Id. de la Mota del Marques.	5349	100
Id. de Villalon.	5348	99
Id. de Olmedo.	4521	83
Id. de Peñafiel.	3396	62
Id. de Valoria la Buena.	2682	48
	41143	770

Nava.	3	} En la Nava.
Alacios.	3	
Castroñuño.	3	
Torrecilla de la Orden.	1	} En Fresno.
S. Roman de la Hornija.	2	
Villafranca.	5	
Fresno el viejo.	3	} En Pollos.
Castrejon.	4	
Pollos.	4	
Los Ebanes y Cubillas.	2	

PARTIDO DE RIOSECO.

Sorteo de Quebrados.

PARTIDO DE VALLADOLID.

Pueblos.	Décimas.	Pueblos donde deben sortearse.
Villanubla.	8	} En Villanubla.
Robladillo.	2	
Arroyo.	6	} En la Flecha.
Flecha.	2	
Overuela.	2	} En Fuensaldaña.
Fuensaldaña.	6	
Santovenia.	4	} En Renedo.
Fuentes de Duero.	2	
Herrera.	2	
Renedo.	4	
Peñalva.	2	

Valverde.	9	} En Tamariz.
Tamariz.	8	
Villaesper.	3	
Mudarra.	5	} En Castromonte.
Castromonte.	5	
Villamuriel.	6	} En Palacios.
Palacios.	6	
Berrueces.	8	
Valdenebro.	5	} En Valdenebro.
Morales.	5	
Villalva del Alcor.	3	} En Montealegre.
Montealegre.	3	
Cotanes.	4	
Cabreros.	5	} En Villanueva.
Villanueva de los Caballeros.	5	
Pozuelo de la Orden.	4	} En Pozuelo.
Santa Eufemia.	6	

PARTIDO DE MEDINA DEL CAMPO.

Medina del Campo.	2	} En Medina.
El Campo.	8	
Velascálvaro.	5	} En Gomeznarro.
Gomeznarro.	5	
Rueda.	8	} En Rueda.
Torrecilla del Valle.	2	
Fuente el Sol.	5	} En Fuente el Sol.
Romaguitardo, Carrion y Dueñas.	1	
Villanueva de las Torres.	4	

PARTIDO DE LA MOTA.

Gallegos.	8	} En Marzales.
Marzales.	2	
Almaraz.	4	} En Almaraz.
Adalia.	2	
Barruelo.	2	
S. Pedro del Atarce.	2	} En Torrecilla.
Benafarces.	5	
Torrecilla de la Abadesa.	5	} En Bercero.
Bercero.	6	
Casasola.	8	
S. Cebrían de Mazote.	6	

PARTIDO DE OLMEDO.

Olmedo..	7	} En Olmedo.
Fuenteolmedo..	7	
Pozaldez..	6	
Aguasal..	5	} En Muriel.
Puras..	7	
Muriel..	8	
Almenara..	3	} En Almenara.
Bocigas..	7	
Ataquines..	7	} En Ataquines.
Ramiro..	3	
Valdestillas..	5	} En Valdestillas.
Viana..	5	
S. Pablo de la Moraleja.	8	} En Pedrajas.
Pedrajas de San Esteban.	2	
El Salvador..	8	} En Mojados.
Aldeamayor..	6	
Mojados..	6	
Honcalada, San Llorente y Honquilana..	3	} En Iscar.
Isicar..	7	
Santiago del Arroyo..	3	} En Camporedondo.
Camporedondo..	7	
Cogeces de Iscar..	5	} En la Parrilla.
La Parrilla..	5	
La Pedraja..	7	} En la Pedraja.
Aldea de San Miguel..	3	
Portillo..	6	} En Portillo.
La Zarza..	4	
Matapozuelos..	6	} En Matapozuelos.
Villalva de Adaja..	2	
Valviadero..	2	
Llano..	4	} En Llano.
Ventosa..	3	
S. Miguel del Arroyo..	3	

PARTIDO DE VILLALON.

Villalon..	6	} En Villalon.
Gaton..	8	
Herrin..	6	
Villavicencio..	2	} En Villavicencio.
Villafrades..	7	
Castroponce..	8	
Santervás..	3	
Oteruelo..	2	} En Villacreces.
Villacreces..	6	
Monasterio..	2	
Villalva de la Loma..	6	} En Villalva.
Zorita..	4	
Bustillo de Chaves..	5	} En Villahamete.
Villahamete..	5	
Melgar de abajo..	4	} En Melgar de abajo.
Gordaliza..	3	
Saelices..	3	
Urones..	4	} En Villanueva.
Villanueva de la Condesa.	6	
Vega de Rioponce..	6	} En Villagrà.
Villagrà..	4	
Villacid..	7	} En Villacid.
Ceinos..	3	
Villalan y Pajares..	7	} En Valdunquillo.
Valdunquillo..	3	
Becilla..	6	} En Villar de Roncesvalles.
Villar de Roncesvalles..	7	
Quintanilla del Molar..	7	
Cabezón de Valderaduey.	5	} En Roales.
Roales..	6	
Bolaños..	3	
Castrobol..	6	
Aguilar..	7	} En Aguilar.
Barcial de la Loma..	3	

PARTIDO DE PEÑAFIEL.

Valbuena..	8	} En Valbuena.
Sardoncillo..	1	
Monviedro..	1	
Quintanilla de abajo..	5	} En Quintanilla.
Padilla..	5	
Sardon..	6	} En Montemayor.
Montemayor..	2	
Viloria..	2	
Santibañez..	6	} En Santibañez.
Aldealvar..	1	
San Mames..	1	
Canalejas..	2	
Roturas..	8	} En Valdearcos.
Valdearcos..	6	
Olmos..	6	
Babon..	6	} En Campaspero.
Campaspero..	4	
Piñel de abajo..	5	} En Piñel.
Curiel..	5	

Peñafiel	2	} En Peñafiel.
Quintanilla de arriba	2	
Manzanillo	6	
Piñel de arriba	3	} En Bocos.
Castrillo	1	
Bocos	6	
Corrales	8	} En Corrales.
Molpeceres	2	
Pesquera	4	} En Pesquera.
San Llorente	4	
La Torre	2	

PARTIDO DE VALORIA.

Valoria	5	} En Valoria.
Esguevillas	5	
Cigales	5	} En Quintanilla.
Mucientes	6	
Quintanilla de Trigueros	6	
Cubillas de Sta. Marta	2	
Granjas de Boada, &c.	1	
Amusquillo	6	} En Encinas.
Piñanillo	2	
Encinas	2	
Fombellida	5	} En Castrillo.
Canillas	6	
Castrillo Tejerido	6	
Villarmentero	3	
Olivares	6	} En Olmos.
Villavaquerin	2	
Castro nuevo	6	
Olmos de Esgueva	6	} En San Martin.
Villanueva de los Infantes	3	
Granjas de San Andres	3	
Villaco	6	
Villafuerte	2	
S. Martin de Valvení	6	
Corcos	5	} En Trigueros.
Trigueros	5	
Castroverde de Cerrato	5	} En Torre.
Torre de Esgueva	5	

Valladolid 4 de Noviembre de 1836. = José Nuñez de Arenas.

Circular señalando los dias en que han de hacer la presentacion de los mozos en esta Diputacion Provincial.

Diputacion Provincial de Valladolid. = Para que tenga efecto el Real decreto de 26 de Agosto último, relativo al sorteo de 502 hombres, ha resuelto esta Diputacion Provincial que inmediatamente se proceda por los Ayuntamien-

tos de los pueblos de la Provincia á la celebracion de él, con arreglo al cupo que está señalado á cada uno en el repartimiento que antecede, bajo la mas estrecha responsabilidad de las mismas Corporaciones y sus individuos: por manera que el 15 del actual hayan de estar terminados definitivamente los juicios de exenciones, en el 16 verificados los sorteos, y en el inmediato 17 los de las décimas.

Se encarga muy estrechamente á las Justicias la remision del testimonio del expediente de sorteos con oportunidad á esta Diputacion, de forma que pueda haberle recibido un dia antes por lo menos de la presentacion de los mozos en la Capital.

Los cupos en la misma serán presentados por el orden siguiente:

- Valoria y los pueblos de su Partido el 19 del corriente mes.
- Peñafiel id. el 20.
- Medina id. el 21.
- La Nava id. el 22.
- Rioseco id. el 23 y 24.
- La Mota id. el 25 y 26.
- Villalon id. el 27 y 28.
- Olmedo id. el 29.
- Valladolid id. el 30.

Las repetidas pruebas de obediencia que constantemente han dado los Ayuntamientos de los pueblos de la Provincia á los preceptos superiores, excusan á la Diputacion hacerles la menor prevencion en esta parte. Bien persuadida como lo está de ello, ha creido conducente excitarles solo al exacto cumplimiento de cuanto quedá expresamente determinado, sin usar de amenazas ni señalamiento de penas que ofenderían la dignidad y patriotismo de los pueblos á quienes representa; mas si como no es de esperar no viese confirmada con resultados positivos tan fundada esperanza, tendrá el sentimiento de adoptar medidas de rigor á que no teme verse comprometida. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 4 de Noviembre de 1836. = El Presidente, José Nuñez de Arenas. = P. A. D. L. D., José María Cano, Secretario. = Señor Presidente y Ayuntamiento constitucional de....

Hallándose vacante el Estanco de Tabacos de la villa de la Seca, ha dispuesto el Señor Intendente se anuncie al público por término de ocho dias, para que los que se crean con derecho por sus servicios á obtenerle, presenten sus instancias al Caballero Administrador de Rentas Estancadas de esta Provincia.

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID

del Sábado 5 de Noviembre de 1836.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden declarando cuando debe contarse el término para el pago de las cuatro quintas partes del importe de las fincas Nacionales vendidas.

Intendencia de la Provincia de Valladolid. — La Direccion general de Rentas y Arbitrios de Amortizacion con fecha 22 del actual me dice lo siguiente.

El Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha 19 del corriente ha comunicado á esta Direccion General la Real orden que sigue: — Ilmo. Señor: Conformándose S. M. la REINA Gobernadora con el parecer y propuesta de esa Direccion General y Junta de Enagenacion de Bienes Nacionales se ha servido resolver, que el término para los plazos de pago de las cuatro quintas partes del importe en subasta de las fincas Nacionales que se enagenan, principie á contarse desde el dia en que satisfecha la primera quinta parte se dé la posesion de ellas, estendiéndose con la misma fecha las obligaciones que deben firmar los compradores, á fin de evitar que estos hagan suyos simultaneamente en el intermedio desde la toma de posesion hasta el dia de la fecha de las obligaciones los rendimientos de las fincas y los intereses del papel en perjuicio de la masa de acreedores del Estado; y S. M. quiere que esta aclaracion sirva de rectificacion á lo dispuesto por el artículo 14 del Real decreto de 19 de Febrero y el 48 y 49 de la Instruccion de 1.º de Marzo últimos. De Real orden lo comunico á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. — Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y para que se sirva comunicarlo á esas oficinas de arbitrios para su mas exacto cumplimiento, en la inteligencia que para que llegue á noticia de los compradores de Bienes Nacionales debe V. S. mandarlo insertar en el Boletín oficial de esa Provincia, por cuyo medio se evitará aleguen ignorancia y reclamaciones que podrán embarazar el curso de las operaciones. Del recibo y de su publicacion se servirá V. S. darme aviso.

Lo que comunico á V. con el propio objeto. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 30 de Octubre de 1836. — El Marqués de Casa-Pizarro. — Señores Alcalde y Ayuntamiento de...

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.

ANUNCIO NUM. 18.

A consecuencia de la tasacion de fincas nacionales publicadas en el Boletín oficial de esta Provincia de 6 de Agosto de 1836, anuncio núm. 3, y en el suplemento de 18 de Octubre, anuncio núm. 14, manifestaron en la Intendencia de la misma, unos que se allanaban á pagar el precio de la tasacion, y otros que no; mas habiéndose presentado nuevo licitador, en cumplimiento del art. 30 de la Instruccion de 1.º de Marzo último, se anuncian los remates de las dos fincas que en seguida se expresan, los cuales se han de celebrar en las Casas Consistoriales de esta Ciudad á los 30 dias de la fecha, contados desde 31 de Octubre próximo pasado que cumplirán en 30 del corriente, en cuyo dia tendrán efecto, el de la primera de doce á una de la mañana, y el de la segunda de una á dos de la tarde, ante el Sr. D. Anacleto Torón, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su Partido, y Escribanía privativa del ramo que desempeña D. Genaro Herrero Blanco, con asistencia del Comisionado Administrador de Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Sindico.

Fincas cuyo remate se anuncia.

Una casa-lagar, que perteneció al suprimido convento del Cármen Calzado de esta Ciudad, con viñedo, fuera de las puertas del Cármen, en el camino Real de Puenteduero. Consta la casa-lagar de habitaciones altas y bajas, corral cercado de tapias, cuadra, pajar, pozo y pila, que ocupan 5206 pies superficiales. El viñedo se reduce á 111 aranzadas, y 130 cepas de majuelo de superior calidad; y 7 aranzadas y 7 cepas de majuelo nuevo; tasado todo en 97,380 rs. 15 mrs.

Una rivera cercada, que perteneció á la Trinidad Descalza de esta Ciudad, con casa-lagar, frutales, y otro cercado pequeño término de esta Ciudad fuera del Puente mayor; tiene habitaciones bajas y lagar, que ocupan 3400 pies cuadrados superficiales, 45 aranzadas y 116 cepas de viñedo, 112 frutales y 71 almendros. El cercado pequeño consta de 6 aranzadas de viña, 70 árboles frutales, 467 estadales de álamo blanco y algunos negrillos, y la tabla de rio correspondiente, tasado todo en 34,977 rs. con 14 mrs.

Lo que se anuncia al público con el fin de que las personas que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas puedan acudir á hacer

sus proposiciones al parage señalado, en el día y hora que se cita. Valladolid 3 de Noviembre de 1836. = Manuel del Valle y Cano.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.

ANUNCIO NUM. 19.

No habiendo tenido efecto en la Corte la doble subasta que previene la disposicion 1.ª, artículo 3.º del Real decreto de 19 de Febrero último de la casa núm. 20, sita en el casco de esta Ciudad, calle de la Plazuela Vieja, que perteneció al suprimido convento de San Pablo, y consta de habitaciones altas y bajas y dos pozos, con 922½ pies cuadrados superficiales, cuya finca estaba tasada en 32,460 reales vellon, y se remató en esta Capital el día 12 de Octubre próximo pasado en 68,150 reales; ha resuelto la Direccion general, de acuerdo con la Junta de Bienes nacionales, con fecha 29 del propio mes, segun aviso del Señor Intendente de 1.º del actual, que se anuncie y se verifique de nuevo la subasta, habiendo señalado para el remate de ella el día 30 del corriente mes de once á doce de la mañana, en cuyo día tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta Ciudad ante el Señor Don Anacleto Toron, Juez de primera instancia de esta Capital y su Partido, y Escribanía privativa del ramo, que desempeña Don Genaro Herrero Blanco, con mi asistencia ó persona que me represente, con citacion del Procurador Síndico.

Lo que se anuncia al público á fin de que las personas que quieran interesarse en la adquisicion de dicha finca puedan acudir á hacer sus proposiciones en el parage señalado en el día y hora que se cita.

Valladolid 3 de Noviembre de 1836. = Manuel del Valle y Cano.

Juzgado de primera instancia de Valladolid. = En uso de la facultad concedida al Señor Intendente de Rentas de esta Provincia por el art. 30 de la Real Instruccion de 1.º de Marzo de este año, ha señalado para el remate de las fincas nacionales que á continuacion se expresan, y á las que se halla hecha postura por el precio de su tasacion, los días y horas que tambien se designarán, y se han de verificar en las Casas Consistoriales de esta Capital por mi Juzgado y Escribanía de los Arbitrios de Amortizacion que despacha Don Genaro Herrero Blanco.

Finca cuyo remate se ha de celebrar el día 10 de Noviembre desde las once de la mañana hasta la una de la tarde.

Una parada de Aceñas harineras situadas sobre el rio Duero, en el término des poblado de Torrepequera, que pertenecieron al suprimido Monasterio de la Cartuja de Aniago, cerca del cual están situadas

dichas Aceñas; constan de tres piedras con sus correspondientes máquinas y un cañal de pesca; tiene la pesquera 270 pies de longitud por 30 de latitud, y la superficie de las Aceñas es de 3200 pies cuadrados, tasado todo en la cantidad de 120,000 rs.

Finca cuyo remate está señalado para el día 12 de Noviembre desde las doce de la mañana hasta la una de la tarde.

La casa llamada de la Cadena, que perteneció al suprimido Monasterio de Prado, situada en término de esta Ciudad, al camino de Cigales sobre la margen derecha del rio Pisuerga; consta de habitaciones altas y bajas, bodega, corrales, patio, pozo, pila, estanque con dos surtidores de agua; huerta, rívera, alguna tierra secano y soto de negrillos, está tasado en 71,955 rs.

Finca cuyo remate se ha de celebrar en el mismo día 12 desde la una á las dos de la tarde.

Una casa que perteneció al suprimido convento de Mercenarios Calzados de esta Ciudad, señalada con el núm. 19 en la calle de Chancillería, compuesta de habitaciones altas y bajas, patio, pozo y pila, en superficie de 2535 pies cuadrados, y está tasada en 28,772 rs.

Finca cuyos remates se han de celebrar el día 14 de Noviembre, la primera desde las doce á la una de la mañana, y la segunda de una á dos de la tarde.

Una casa situada en esta Ciudad y su calle de Santiago, que perteneció al suprimido convento de San Pablo, señalada con el núm. 16; consta de habitaciones altas y bajas, y pozo, en una superficie de 378½ pies cuadrados, y está tasada en 19,974 rs.

Otra casa en esta misma Ciudad, que perteneció á dicho convento, en la calle de Chancillería, señalada con el número 22, consta de habitaciones altas y bajas, corral y dos pozos, en una superficie de 2444 pies cuadrados, y está tasada en 36,000 rs.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Valladolid 31 de Octubre de 1836. = Anacleto Toron.

Intendencia y Subdelegacion de Rentas de la Provincia de Valladolid. = Sigue abierta la subasta en arrendamiento del oficio de cuarto Fiel Medidor de esta Ciudad para el año próximo venidero de 1837, consistente en la exaccion de cuatro maravedís en cada cántara de vino y vinagre que se estraiga de los cosecheros de esta Ciudad, y su remate se verificará en los Estrados de esta Intendencia el día 15 del corriente desde las doce á la una de la tarde por testimonio del Escribano de Arbitrios de Amortizacion, en cuyo oficio se halla el pliego de condiciones. Valladolid 3 de Noviembre de 1836. = C. I. I., Joaquin Copeiro del Villar.